

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Programa de Atención a la Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-19000-19-1340-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1340

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Programa.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del programa en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud (E023), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,078.0
Muestra Auditada	40,370.1
Representatividad de la Muestra	98.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Programa de Atención a la Salud al Gobierno del Estado de Nuevo León fueron por 41,078.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 40,370.1 miles de pesos, que representó el 98.3%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en la auditoría núm. 1336, que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” que se realiza al Gobierno del Estado de Nuevo León de la Cuenta Pública 2022.

**Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG) abrió dos cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa de Atención a la Salud 2022 (Programa E023 2022), en las que recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para apoyar las acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022 (PFAM), con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2022 y del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el Fortalecimiento preferentemente del Primer Nivel de Atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud”, por 478.0 miles de pesos y por 40,600.0 miles de pesos, respectivamente, para un total de 41,078.0 miles de pesos correspondientes al programa y en las que se generaron rendimientos financieros al 28 de febrero de 2023 por 3.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; asimismo, en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento. Por otra parte, se comprobó que la SFyTG notificó las cuentas bancarias en tiempo y forma al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias, y transfirió los recursos del Programa E023 a los Servicios de Salud de Nuevo León (SSNL), dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; además, no transfirió recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos. Adicionalmente, los saldos en las cuentas bancarias con cortes al 31 de diciembre de 2022

corresponden con los reportados como pendientes de pago en los registros contables y presupuestarios a la misma fecha.

**3.** Los SSNL abrieron dos cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa E023 2022, en las que recibió de la SFyTG los recursos de los dos convenios de colaboración por 40,600.0 miles de pesos y por 478.0 miles de pesos, y las que generaron los rendimientos financieros por 17.8 miles de pesos y 0.5 miles de pesos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022, para un total de 18.3 miles de pesos, además, se comprobó que en las cuentas no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; además, se identificó que los saldos en las cuentas bancarias con cortes al 31 de diciembre de 2022 y al 28 de febrero de 2023, correspondieron con los reportados como pendientes de pago en los registros contables y presupuestarios de los SSNL a la misma fecha. Por otra parte, los SSNL no proporcionaron evidencia de la notificación de las cuentas bancarias al INSABI, ni la evidencia de la notificación de los recibos oficiales de los recursos transferidos por la SFyTG correspondientes al Programa E023 2022.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-SSNL-052/2023-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SFyTG y los SSNL registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos del Programa E023 2022 por 41,078.0 miles de pesos, los cuales se presentaron en su Cuenta Pública; asimismo, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados por la SFyTG al 28 de febrero de 2023 por 3.4 miles de pesos, y el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los SSNL por 18.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022.
- b) Con la revisión de una muestra seleccionada de las erogaciones financiadas con recursos del Programa E023 2022 por un total de 15,188.7 miles de pesos, correspondientes a pagos por concepto de materiales y suministros y servicios generales, se verificó que los SSNL registraron contable y presupuestariamente las operaciones, las cuales están amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales correspondientes y que fue cancelada con el sello “ATENCIÓN A LA SALUD EJERCICIO AÑO 2022”; asimismo, los SSNL proporcionaron evidencia del envío al INSABI de los archivos electrónicos “Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet” emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

### Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió recursos del Programa E023 2022 por un total de 41,078.0 miles de pesos, integrados por 40,600.0 miles de pesos para Gasto de Operación y 478.0 miles de pesos para apoyar las acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022 (PFAM), de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y devengaron 15,896.6 miles de pesos, monto que representó el 38.7% de los recursos transferidos, y se pagaron al 28 de febrero de 2023, por lo que al 31 de diciembre de 2022, se determinaron recursos no comprometidos ni devengados por 25,181.4 miles de pesos, de los cuales se acreditó el reintegro a la TESOFE, en el plazo establecido en la normativa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto programado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 28 de febrero de 2023
Materiales y Suministros	17,828.0	2,776.2	2,776.2	6.8%	0.0	2,776.2
Servicios Generales	23,250.0	13,120.4	13,120.4	31.9%	0.0	13,120.4
<b>TOTAL</b>	<b>41,078.0</b>	<b>15,896.6</b>	<b>15,896.6</b>	<b>38.7%</b>	<b>0.0</b>	<b>15,896.6</b>

FUENTE: Registros contables y Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022 y al 28 de febrero de 2023. NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SFyTG y de los SSNL.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta de los SSNL al 31 de diciembre de 2022 por 18.3 miles de pesos, se verificó que fueron reintegrados a la TESOFE de manera oportuna; adicionalmente, se verificó que no se ejercieron recursos por economías.

Por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2022, por 25,181.4 miles de pesos y rendimientos financieros no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2022 por 18.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE y debieron aplicarse para cumplir el objeto de los convenios de colaboración del Programa E023 2022.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-SSNL-053/2023-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

**Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios**

6. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de 30 procesos de adjudicación financiados con recursos del Programa E023 2022 por 15,188.7 miles de pesos, y seleccionados dentro la muestra de auditoría, correspondientes a la adquisición de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos médicos, válvulas hidráulicas, tubería de agua, sistema de suavización de agua, tableros eléctricos de control de bombas y distribución de energía eléctrica, sistema de automatización y control mecánico de puertas eléctricas de acceso, y calentador de agua; de servicios de mantenimiento correctivo a manejadoras de aire del sistema de climatización, transformador eléctrico, y sistema clorador de agua; de servicio de control de termita y de instalación y puesta en operación de caldereta; y adquisición de colchones, materiales y útiles de oficina, material de limpieza, materiales, accesorios y suministros médicos, se verificó que 18 procesos fueron adjudicados de manera directa por los SSNL mediante cotización por escrito de cuando menos 3 proveedores y 12 procesos por adjudicación directa, los cuales fueron adjudicados de conformidad con los montos máximos permitidos; además, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se comprobó que los procesos se ampararon en 10 contratos de servicio, 12 órdenes de servicio, y en 8 pedidos, los cuales fueron debidamente formalizados por las instancias participantes, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y las operaciones se realizaron de acuerdo con los términos y condiciones pactadas; sin embargo, los procesos de adjudicación y la formalización de los pedidos, contratos y órdenes de servicio se efectuaron conforme a la normativa local en materia de adquisiciones, y debieron desarrollarse y fundamentarse conforme a la normativa federal.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-SSNL-054/2023-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de la muestra de auditoría de 30 expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, financiados con recursos del Programa E023 2022 por 15,188.7 miles de pesos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) En todos los casos se entregaron la totalidad de los bienes y, en su caso, se prestaron los servicios, en los plazos pactados en los pedidos, contratos y órdenes de servicio respectivos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.
- b) Se verificó por medio de los reportes de servicio, las actas de entrega-recepción y las bitácoras, que los servicios prestados y los bienes entregados corresponden con los que se presentaron en las facturas pagadas; además, cumplieron con las especificaciones, y se constató documentalmente la existencia de los bienes (colchones, materiales y útiles de oficina, material de limpieza, materiales, accesorios y suministros médicos); además, los SSNL mostraron evidencia del registro de dichos bienes en el almacén de los hospitales.

### Gastos de Operación de Unidades Médicas

**8.** Los SSNL destinaron recursos del Programa E023 2022 para contribuir a sufragar el gasto de operación de las unidades médicas correspondientes al segundo nivel de atención por 15,507.7 miles de pesos al 28 de febrero de 2023, conforme a los conceptos de gasto autorizados.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**GASTOS DE OPERACIÓN POR NIVEL DE ATENCIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Convenio	Partida	Descripción	Pagado	Pagado por Nivel de Atención			
			Convenido	Al 28 de febrero de 2023	Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel
GO-E023-2022-NL-19	21101	Materiales y útiles de oficina	982.6	982.6	0.0	982.6	0.0
	21601	Material de limpieza	1,104.1	1,104.1	0.0	1,104.1	0.0
	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	207.7	207.7	0.0	207.7	0.0
	27201	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	12.0	12.0	0.0	12.0	0.0
	27501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	241.8	241.8	0.0	241.8	0.0
	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de instrumental médico y de laboratorio	4,493.6	4,493.6	0.0	4,493.6	0.0
	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	6,000.0	6,000.0	0.0	6,000.0	0.0
	35901	Servicios de jardinería y fumigación	2,465.9	2,465.9	0.0	2,465.9	0.0
	Total		15,507.7	15,507.7	0.0	15,507.7	0.0
Porcentaje que representa del total transferido de este convenio			100.0	100.0	0.0	100.0	0.0

FUENTE: Anexo 2 “Partidas presupuestarias autorizadas” y Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 31 de diciembre de 2022 y al 28 de febrero de 2023, proporcionados por la entidad fiscalizada.

**9.** Los SSNL no destinaron recursos del Programa E023 2022 para la adquisición de medicamentos e insumos para la atención de la salud.

### Mantenimiento de Unidades Médicas

**10.** Los SSNL no destinaron recursos del Programa E023 para el mantenimiento de unidades médicas.

## Transparencia

**11.** Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La entidad fiscalizada, reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales del formato Ejercicio del Gasto, sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos que le fueron transferidos del Programa E023 2022, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales fueron publicados en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; además, se constató que las cifras reportadas al cuarto trimestre mediante el formato del Ejercicio del Gasto, fueron congruentes y coincidieron con la información reportada en los registros contables y presupuestarios de los SSNL al 31 de diciembre de 2022.
- b) Los SSNL informaron a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León sobre la suscripción de los dos Convenios de colaboración celebrados del Programa E023 2022; asimismo, los SSNL gestionaron la publicación de los Convenios de colaboración en el órgano de difusión local de la entidad federativa y se publicaron en su página de Internet.

**12.** Con la revisión de la información enviada en materia de transparencia al INSABI por los SSNL, se determinó lo siguiente:

- a) Del convenio relativo al gasto operativo, se remitieron los informes mensuales de certificación del gasto, acciones e indicadores (anexo 3, anexo 5, anexo 6), así como el cierre presupuestario del ejercicio fiscal (anexo 7); sin embargo, los informes mensuales se remitieron después de los 15 primeros días del mes correspondiente y el cierre presupuestario del ejercicio fiscal se envió después del 30 de abril del 2023.
- b) Del convenio relativo al apoyo de acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, los SSNL remitieron los informes mensuales de certificación del gasto, acciones e indicadores (anexo 3, anexo 5 y anexo 7); así como el cierre presupuestario del ejercicio fiscal (anexo 6); sin embargo, los informes mensuales se remitieron después de los 15 primeros días del mes correspondiente y el cierre presupuestario se envió después del 30 de abril del 2023.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-SSNL-055/2023-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,370.1 miles de pesos, que representó el 98.3% de los 41,078.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el Programa de Atención a la Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Nuevo León no comprometió ni devengó el 61.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para apoyar las acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022 (PFAM), con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2022 y el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el Fortalecimiento preferentemente del Primer Nivel de Atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud”; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, ya que la entidad federativa proporcionó al Instituto de Salud para el Bienestar los informes mensuales de certificación del gasto, acciones, indicadores, y el cierre presupuestario del ejercicio fiscal después del plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
6. Gastos de Operación de Unidades Médicas
7. Mantenimiento de Unidades Médicas
8. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia

y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en el Estado y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió, dentro de los 5 días hábiles siguientes, y que remitieron al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta. Adicionalmente, constatar que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestales y contables de la recepción de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados y recibidos, y que los presentaron en la Cuenta Pública.

Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestarios y contables de los egresos relativos a los recursos del programa; asimismo, que dichos registros cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló de conformidad con las disposiciones normativas. Adicionalmente, constatar que la unidad ejecutora contó con los archivos electrónicos de los CFDI correspondientes y que fueron remitidos al INSABI.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos del programa E023 y sus rendimientos financieros, única y exclusivamente para cubrir el objeto del (los) Convenio(s) de Colaboración y que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos, no devengados o no pagados en el plazo establecido.

En caso de que la UE ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que estos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas.

5.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que la UE realizó la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud y la contratación de servicios, en apego a la normativa; asimismo, verificar que las adquisiciones efectuadas y los servicios contratados se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos, que fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme los términos y condiciones pactadas.

Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes y servicios adjudicados correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas y están en condiciones de operación. Adicionalmente,

verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios, que se llevó a cabo el levantamiento físico y, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros.

6.- Gastos de Operación de Unidades Médicas: Verificar en caso de haber celebrado el Convenio de Gastos de Operación, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva a contribuir a sufragar el gasto de operación, preferentemente de las unidades médicas correspondientes con el primer nivel de atención; además, que el recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles se ejerció exclusivamente para sufragar el gasto de las unidades médicas móviles del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM).

Verificar que los medicamentos e insumos para la atención de la salud fueron entregados a las unidades médicas objeto del convenio; asimismo, constatar que los responsables de éstos contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega al beneficiario final.

7.- Mantenimiento de Unidades Médicas: Verificar que los procesos de adjudicación para las contrataciones del mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se realizaron de conformidad con la normativa.

Verificar, en caso de haber celebrado el Convenio de Mantenimiento de Unidades Médicas, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva para realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de la entidad federativa, correspondientes al primer nivel de atención.

Comprobar que los trabajos de mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se ejecutaron conforme a los términos y condiciones; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados corresponden con las estimaciones pagadas, que se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

8.- Transparencia: Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa E023 2022, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin. Asimismo, comprobar que la

UE remitió al INSABI dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y los Servicios de Salud de Nuevo León.